

Ciudad de México, a 11 de Noviembre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1889/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN
DERRIBO DE 04 ÁRBOLES EN RIESGO
PREDIO PRIVADO
FOLIO: 112016-302868, TURNO 3364/2016

Eduardo Acachar Cohen

Presente

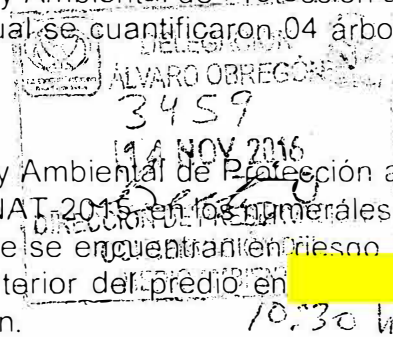


El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 112016-302868, al cual se le asignó el Turno D.P.C.M.A. 3364/2016, donde solicita el derribo de 04 árboles en predio privado, ubicados en [REDACTED] hago de su conocimiento:

I.- El día 09 de Noviembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico; en el cual se cuantificaron 04 árboles que se ubican en al interior del predio.

III.- En base al fundamento en el artículo 118 fracción I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7, 7.2., 7.4., 7.4.1., y 7.4.1.2., se determina el derribo de 04 árboles que se encuentran en riesgo de nombre común Fresno, Jacaranda, y Zapote, que se yerguen al interior del predio en [REDACTED] de esta Delegación.



1-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 0115
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 112016-302868
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (HA)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Predio privado	16	50	14	Irrecuperable	Declinante incipiente	De 06 a 20	51 a 199	Estético y socio-cultural	Bardas, accesos, paso peatonal	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección al arroyo vehicular y al cableado eléctrico, está plagado con descortezador (<i>Phloeoninus baumani</i>), presenta ramales abiertos y raíz cortada.
PUNTAJE				3	4	-	1	2	2	3	2	-	-	Total: 17
2	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Predio privado	15	45	12	Irrecuperable	Declinante incipiente	De 20 a 40	51 a 199	Estético y socio-cultural	Bardas, accesos, paso peatonal	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección al arroyo vehicular y al cableado eléctrico, está plagado con descortezador (<i>Phloeoninus baumani</i>), presenta ramales abiertos y raíz cortada.
PUNTAJE				3	4	-	1	2	2	3	2	-	-	Total: 17
3	ZAPOTE BLANCO/ <i>Casimiroa edulis</i>		Predio privado	12	30	08	Irrecuperable	Declinante severo	De 20 a 40	51 a 199	Estético y socio-cultural	Bardas, accesos, paso peatonal	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, débilmente anclado por lo que se encuentra en riesgo de colapso.
PUNTAJE				3	3	-	1	1	2	3	2	-	-	Total: 15
4	ZAPOTE BLANCO/ <i>Casimiroa edulis</i>		Predio privado	12	25	07	Irrecuperable	Declinante severo	De 20 a 40	51 a 199	Estético y socio-cultural	Bardas, accesos, paso peatonal	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, débilmente anclado por lo que se encuentra en riesgo de colapso.
PUNTAJE				3	2	-	1	1	2	3	2	-	-	Total: 14

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., y 7.4.1.2., esta Dirección ha resuelto:

2-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos



Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 1 2016 302868
Correo jose.espinoza@aoobregon.cdmx.gob.mx





CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 04 árboles de riesgo, ubicados al interior del predio, en el domicilio arriba indicado.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMUN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	01	DERRIBO
JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	01	DERRIBO
ZAPOTE BLANCO/ <i>Casimiroa edulis</i>	02	DERRIBO
TOTAL	04	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 1888 de fecha 09 de Noviembre de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
04 DERRIBOS	200 CLIVIAS, 100 GALVIA ESPAÑOLA BARIGATA, 8 FICUS, 8 CIPRES Y 8 CIRUELO ROJO

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 112016-302878
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. Maria Antonieta Hicalgo Torres. - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy
DPCMA 3364/2016

A U T O R I Z O

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS**



JESÚS GARCÍA LANDERO

4-4

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810 112016-302868
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

